

DTC –

Garzón,

Señor (a):
CIUDADANO (A)
Garzón-Huila

Asunto: Respuesta a PQR ANONIMA radicado CAM No 13948 del 05 de junio de 2026.

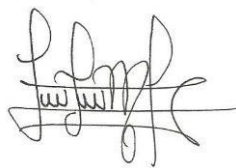
Saludo,

En atención a la denuncia del asunto, y a la luz de lo establecido por el artículo 23 de la Constitución, y la Ley 1755 de 2015, la Dirección Territorial Centro de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en ejercicio de su competencia de Autoridad Ambiental, otorga respuesta de fondo clara, precisa, congruente y oportuna a su solicitud, radicada como denuncia.

Petición: *“Un señor del sector está haciendo una tala de gran tamaño al bosque que se encuentra cerca del sector, aún no se sabe la razón, pero está dañando la biodiversidad del lugar además que se encuentra cerca de una quebrada”*

Respuesta: En atención al asunto de la referencia, se informa que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, a través de la Dirección Territorial Centro (DTC), en su calidad de autoridad ambiental competente, y en consideración a la problemática expuesta, solicitamos que nos allegue mayor información de los hechos presentados como: lugar exacto, indicando predio, vereda, municipio, posible infractor, entre otros datos que permitan atender la denuncia.

Sin otro particular,



LESLYE YUBEY MUÑOZ POLANCO
Directora Territorial Centro

Proyectó: Jeimy Lorena Bonilla- Profesional Universitario DTC (e)
Clasificación Documental: Documentos Facilitativos / Documentos Facilitativos / solicitud- Petición